

COMERCIAL PACIFIC LTDA
RUT N° 84.940.400-8

RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE
INTERESES Y MULTAS

SANTIAGO, 30 OCT. 2014

RES. EX N° 20000 295 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º La solicitud del 24-10-2014, presentada por el Sr.
RUT N° en representación de la sociedad **COMERCIAL PACIFIC LTDA**
RUT: **84.940.400-8**, con domicilio en Cordillera N°331 Módulo D-13 Comuna Quilicura, mediante la cual
solicita condonación de intereses y multas por el pago atrasado de diferencia de Impuesto a las Ventas
y Servicios correspondiente al mes de Septiembre de 2014.

2º Que, el peticionario presenta la solicitud de
condonación de intereses y multas en cuanto no habría podido realizar dicho pago por rectificatoria del
F29 del periodo antes señalado, por un error involuntario, ya que indica que el pago quedó en proceso
de confirmación el día 17.10.2014 y el 20.10.2014, por lo que realizaron el pago el día 21.10.2014 fecha
posterior al vencimiento.

3º Que, analizados los antecedentes, y considerando
que tanto la diferencia de impuesto como las multas e intereses fueron pagados por el contribuyente
con fecha 21.10.2014, otorgándose una condonación del 34% de acuerdo a la resolución 42-2006.

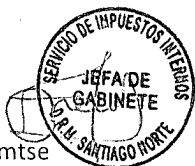
4º Que, el Art. 6, letra B) N° 4 faculta a los Directores
Regionales Condonar total o parcialmente los intereses penales por la mora en el pago de los impuestos,
en los casos expresamente autorizados por la Ley.

5º Que, en el caso en revisión el contribuyente no
registra deuda vigente a la fecha ni presenta multas o intereses impagos por el Formulario 29 del periodo
Septiembre 2014.

VISTOS, además, el artículo 6º, letra B), N°
4 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO por el
contribuyente **COMERCIAL PACIFIC LTDA**, RUT N° **84.940.400-8**, en cuanto a su solicitud condonación de
intereses y multas del F29 periodo Septiembre 2014, por cuanto la diferencia de impuesto y los recargos
fueron pagados por Internet con fecha 21.10.2014.



HHB/mtse

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. André Boeck Dupont
En representación de Comercial Pacific Ltda
- Secretaría Director Regional.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR
REGIONAL
STGO.
NORTE

HUGO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL